



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Informe Secretarial

Señor Juez a su Despacho el presente proceso Ejecutivo laboral No. 2018-000124 seguido por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. a través de apoderado judicial contra MUNICIPIO DE BARANOA ATLANTICO informándole que se encuentra pendiente correr traslado a las excepciones propuestas por la parte demandada.

Sírvase proveer.
Sabalarga - Atlántico, septiembre 24 de 2.019.
El secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2018-000124-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: S. A. DE F. DE P Y C PORVENIR S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BARANOA ATLANTICO
Septiembre 24 de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisando el expediente se observa que efectivamente la parte demandante, por intermedio de su apoderado contestó dentro del término y que por error involuntario se traspapelo y no se le dio el trámite correspondiente.

El juzgado, en aras de garantizar el debido proceso y libre acceso de la justicia ordenara dejar sin efecto el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 16 de Mayo de 2019 y en su lugar se le correrá traslado a la contestación de la demanda que fue presentada dentro del termino legal.
Por lo anterior,

RESUELVE

1. Dejar sin efecto el auto de fecha 16 de Mayo de 2.019 de acuerdo a lo dicho en precedencia.
2. Correr traslado a las excepciones propuestas por parte del apoderado de Municipio de Baranoa Atlántico. en la contestación de la demanda al demandante, por el término de diez días (10) días, de acuerdo al artículo 443 del C.G.P., remitido por el artículo 145 del C.P.L., a la parte demandante .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO

El Juez

Palacio de Justicia, Calle 19 No. 18-47
Telefax: 8780880 www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabalarga – Atlántico. Colombia

Providencia notificada
Fecha: _____
Estado No.: _____

